



RUTH LUQUE IBARRA
Congresista de la República

"Decenio para la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres"

**PROYECTO DE LEY QUE PROPONE LA
CREACIÓN DEL PROGRAMA
NACIONAL DE INSTALACIÓN DE
PARARRAYOS PARA LAS ZONAS
ALTOANDINAS Y SELVA PERUANA**



Los congresistas de la República que suscriben, a iniciativa de la congresista **RUTH LUQUE IBARRA**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Estado y conforme lo establecen los artículos 74 y 75 del Reglamento del Congreso de la República, presentan el siguiente **PROYECTO DE LEY**:

FÓRMULA LEGAL

**LEY QUE PROPONE LA CREACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE
INSTALACIÓN DE PARARRAYOS PARA LAS ZONAS ALTOANDINAS Y
SELVA PERUANA**

Artículo 1.- Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objetivo crear el Programa Nacional de Instalación de Pararrayos para la población de las zonas altoandinas y la selva de nuestro país con la finalidad de prevenir y proteger a la población que habita estas zonas y a los animales.

Artículo 2.- Creación del Programa Nacional de Instalación de Pararrayos

Créase el Programa Nacional de Instalación de pararrayos, adscrito al Ministerio de Defensa, para que, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, Gobiernos Regional y Gobiernos Locales, prioricen la ejecución de proyectos específicos en las diferentes regiones del país.

Artículo 3.- Declaración de interés nacional la creación del Programa Nacional de Instalación de Pararrayos en zonas altoandinas y selva peruana

Declárese de interés nacional la creación del Programa Nacional de Instalación de Pararrayos en zonas altoandinas y selva peruana.



RUTH LUQUE IBARRA
Congresista de la República

"Decenio para la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres"

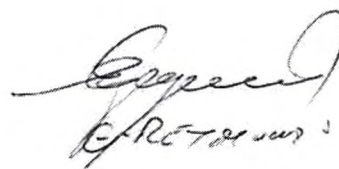
Disposición completaría final

ÚNICA.- Encárguese a la Presidencia del Consejo de Ministros y sus sectores que correspondan en coordinación con los gobiernos regionales y locales para que, en el plazo de 120 días diseñe e implemente el mencionado programa.

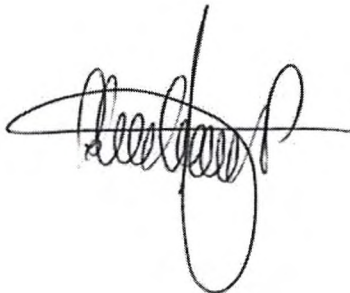
Lima, 30 de marzo de 2023.

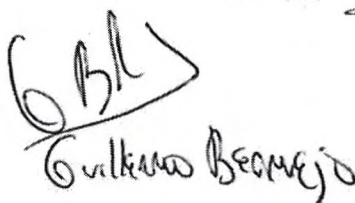

Miguel Bages


RUTH LUQUE IBARRA
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA


Edgardo Reymundo Mercado


ISABEL CORTEZ AGUIRRE
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA




Gorka Berojo


EDGARD REYMUENDO MERCADO
Directivo Portavoz
Grupo Parlamentario Cambio Democrático - Juntos por el Perú



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **3** de **abril** de **2023**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° **4616/2022-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

- 1. DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO.**

HUGO ROVIRA ZAGAL
DIRECTOR GENERAL PARLAMENTARIO
Encargado de la Oficina Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTO DEL PROYECTO DE LEY

Los fenómenos eléctricos de causas naturales han sido constantes en el Perú. En el mundo se registra como "una de las causas principales de muertes relacionadas con las condiciones meteorológicas"; estadísticamente su ocurrencia es una probabilidad muy baja, pero en zonas altoandinas y selva alta, hay algunos factores, como el clima o la estación del año, que podrían incrementar un mayor riesgo para las personas que habitan estas zonas, por ende a otros seres vivos como los animales domésticos de los que dependen de los seres humanos y que son fuente de alimentación y/o de generación de recursos económicos.

En el 2014, un estudio realizado por una encuesta realizada por ELAT (Grupo de Electricidad Atmosférica), señaló que, la incidencia de muertes por rayos en América Latina es 17 veces mayor que en Europa y Estados Unidos¹. Una de las razones que se desprende de este estudio, es la ausencia de infraestructura que tendrían los países de América Latina, para afrontar estas descargas eléctricas. Del mismo modo, las personas, tienen poca información sobre la predicción de la ocurrencia de estas descargas eléctricas y que las misma lleguen a esta población, así como los cuidados que deben tener ante la ocurrencia de las mismas.

Diferentes científicos consideran que, con el incremento de la temperatura y el cambio climático, las tormentas eléctricas y los rayos eléctricos serán cada vez más habituales². Así lo demuestran los reportes en nuestro país, los casos por las muertes de personas por impactos de rayos eléctricos son frecuentes, sobre todo en zonas como la andina y parte de la selva; al igual que, el impacto a otros seres vivos, como el ganado en las zonas rurales, afectando también la subsistencia de las familias.

- Entre diciembre del 2016 y abril del 2017, RPP reportó que "dejaron de existir un promedio de 10 personas, por impacto del rayo en la región Cusco, durante las tormentas de lluvia, la mayoría de las víctimas se registraron en provincias altas como Canas, Quispicanchi, Paruro y Chumbivilcas"³.

¹ BBC News Mundo:

https://www.bbc.com/mundo/noticias/2014/04/140429_ciencia_mas_muertes_por_rayos_america_latina_np

² https://www.bbc.com/mundo/noticias/2014/03/140320_ciencia_mas_rayos_cambio_climatico_np

³ RPP. 10 personas dejaron de existir por causa de los rayos en Cusco. Puede ser visto en:

<https://rpp.pe/peru/cusco/rayos-acabaron-con-la-vida-de-10-personas-en-cusco-noticia-1041442>

- A enero del 2020, un reporte del diario El Comercio identificó que hasta esa fecha en la región de Cusco 13 personas habían perdido la vida al ser impactadas por rayos. Estos hechos se han producido en las provincias altoandinas de Chumbivilcas, Canas, Canchis y Espinar durante la temporada de lluvias⁴.
- El 15 de noviembre de 2021, el Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER) de Áncash, reportó la muerte de un ciudadano a causa del impacto de un rayo en el centro poblado Toldobamba, distrito de Conchucos, provincia de Pallasca; quien se encontraba en una parte alta de un sector pastando sus ovejas⁵.

Como se ha señalado precedentemente, es la población que habita las zonas altoandinas y selva, quienes se encuentran en condiciones de ser alcanzados por las descargas eléctricas, las mismas que, pueden causar asistolia o arritmias, incluso provocar síntomas de disfunción cerebral como pérdida de la conciencia, confusión o amnesia, así como producir quemaduras en la piel, dañar la membrana timpánica, e incluso llegar a la muerte.

II. DECLARACIÓN DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE UN PROGRAMA NACIONAL DE INSTALACIÓN DE PARARRAYOS

Para prevenir que, las descargas eléctricas alcancen a las personas que habitan las zonas altoandinas y la selva de nuestro país, se requiere que, el Ejecutivo a través de un programa nacional adscrito al Ministerio de Defensa (MINDEF) y en coordinación con los gobiernos regionales y municipales implemente la instalación de pararrayos en los lugares donde la cuya ocurrencia de estas descargas sean frecuentes, conforme los informes meteorológicos realizados por el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI), quienes además deberían brindar información sobre la ocurrencia de estos fenómenos naturales, a la población que habita las zonas altoandinas y la selva.

Por ello, la presente iniciativa legislativa propone declarar de interés nacional la creación de un programa nacional de instalación de pararrayos.

III. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA

⁴ El Comercio. Cusco: 13 personas han muerto al ser impactadas por rayos. Puede ser visto en: <https://elcomercio.pe/peru/cusco/cusco-13-personas-han-muerto-al-ser-impactadas-por-rayos-nnpp-noticia/?ref=ecr>

⁵ La República. Rayo mata a poblador que pastoreaba ovejas en Áncash. Puede ser visto en: <https://larepublica.pe/sociedad/2021/11/18/rayo-mata-a-poblador-que-pastoreaba-ovejas-en-ancash-lluvias-lrnd/>

LEGISLACIÓN NACIONAL

La iniciativa legislativa tiene como fundamento principal el numeral 22 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú: "(...) así como gozar de un ambiente equilibrado y adecuado desarrollo de la vida". Además, tampoco incurre en ninguna contravención a las demás normas del ordenamiento jurídico peruano, por el contrario, busca contribuir en la mejora de la calidad de vida de las poblaciones que habitan en las zonas alto andinas y selva peruana.

IV. ANÁLISIS DE COSTO BENEFICIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento del Congreso de la República, realizaremos un análisis que identifique los efectos sobre las personas o los grupos de personas en las que impactará la propuesta. Así tenemos que:

Actores involucrados	Efectos directos	Efectos indirectos
Población que vive en zonas altoandinas y selva peruana	Disminución de muertes de la población que habita zonas alto andinas y selva peruana	Incremento de la esperanza de vida y la mejora de las condiciones de vida
Animales que sirven de alimento y forman parte de la generación de recursos	Animales que se usan para consumo y/o fuente de ingresos económicos.	Generación de recursos económicos

V. RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS NACIONALES DEL ESTADO

La presente iniciativa legislativa guarda relación con la Política N°21 del Acuerdo Nacional "Desarrollo en infraestructura y vivienda", que señala: *"Nos comprometemos a desarrollar la infraestructura y la vivienda con el fin de eliminar su déficit, hacer al país más competitivo, permitir su desarrollo sostenible y proporcionar a cada familia las condiciones necesarias para un desarrollo saludable en un entorno adecuado. El Estado, en sus niveles nacional, regional y local, será el facilitador y regulador de estas actividades y fomentará la transferencia de su diseño, construcción, promoción, mantenimiento u operación, según el caso, al sector privado"*.

Del mismo modo, guarda relación con la Política N°19 del Acuerdo Nacional, que señala: *"Nos comprometemos a integrar la política nacional ambiental con las políticas económicas, sociales, culturales y de ordenamiento territorial, para contribuir a superar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible del Perú. Nos comprometemos también a institucionalizar la gestión ambiental, pública y privada, para proteger la diversidad biológica, facilitar el aprovechamiento sostenible de los*



RUTH LUQUE IBARRA
Congresista de la República

"Decenio para la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres"

recursos naturales, asegurar la protección ambiental y promover centros poblados y ciudades sostenibles; lo cual ayudará a mejorar la calidad de vida, especialmente de la población más vulnerable del país.